

Políticas de seguridad de Vida

Vida Del Mar utiliza un Servicio de Seguridad contratado para brindar seguridad a Vida. Esto da como resultado un sistema de administración dual / dividido. Los guardias de Vida dependen del supervisor de su empresa, quien depende del director de la empresa de seguridad. Este supervisor entrega a los guardias a Vida al comienzo de sus turnos y recoge a los guardias al final de sus turnos. También viene a Vida para visitas no programadas cuando revisa para asegurarse de que los guardias estén cumpliendo con sus deberes de manera adecuada.

En todo momento cuando el Supervisor de la Compañía de Seguridad no se encuentra en Vida, los Guardias reportan al Gerente General de Vida, quien reporta al Consejo de Vida. Esto establece **la clara Cadena de Mando** para el Servicio de Guardia en Vida. es decir:

- los Guardias reportan al Supervisor de la Compañía y, en ausencia del Supervisor de la Compañía, los Guardias reportan al Gerente General de Vida y él al Consejo de Administración de Vida.

La seguridad involucra asuntos confidenciales y, en ocasiones, asuntos de emergencia. Combinado con la naturaleza especial de un sistema de administración dual / dividido, es imperativo tener una aplicación estricta de la cadena de mando. Los guardias deben saber a quién informan y quién puede y quién no puede darles órdenes o directivas. No puede haber interferencia en asuntos operativos, ni discusiones sobre asuntos operativos entre guardias por parte de nadie que no sea de la cadena de mando. Esto significa que los propietarios / inquilinos / invitados / visitantes o el personal de Vida no deberán entablar conversaciones con los guardias sobre ningún asunto que involucre operaciones de seguridad o administración. Las únicas personas de Vida excluidas de esta regla son el Gerente General y los miembros actuales del Consejo de Administración.

Cualquier persona que contravenga esta política estará sujeta a las sanciones previstas en las Reglas de conducta de Vida.

1. REGLAS GENERALES

- a) Los guardias tratarán a los propietarios / inquilinos e invitados con respeto y los propietarios / inquilinos e invitados tratarán a los guardias con respeto.
- b) Los guardias tienen derecho a impedir que cualquier persona ingrese a Vida y solicitar información que aclare el derecho de esa persona a ingresar a Vida de acuerdo con estas Políticas de seguridad.
- c) Los guardias no están autorizados a proporcionar ninguna información sobre los propietarios en Vida Del Mar.

- d) Los guardias no están autorizados a firmar la recepción de documentos legales / judiciales. Tampoco están autorizados a recibir efectivo, cheques o documentos con valor, salvo previa autorización del Gerente General.
- e) Los guardias completarán adecuadamente todas las hojas de control requeridas según lo requiere DUL / Vida del Mar.
- f) No se permitirán vehículos o personas en las instalaciones de Vida a menos que estén específicamente autorizados de acuerdo con estas políticas o por la autoridad del personal de la recepción de acuerdo con las órdenes del Gerente General. El Gerente General y / o el presidente del Comité de Seguridad tiene la autoridad para enmendar o ajustar estos protocolos para circunstancias especiales, "caso por caso", según se requiera.
- g) A los efectos de estas políticas, un "huésped" se define como una persona que ha sido invitada por un propietario / arrendatario a venir a Vida y quedarse más de un día. Los huéspedes deben registrarse en la oficina principal antes de ingresar a Vida y deben registrarse en la oficina principal en su salida de Vida.
- h) Un "visitante" se define como una persona que ha sido invitada por un propietario / inquilino, o un huésped cuando dicho propietario / inquilino o huésped se encuentra en la residencia de Vida, para ingresar a Vida para una visita que no sea de un día para otro. Al viajar en vehículo, todos los visitantes deben entrar y salir de Vida por la puerta principal y se les entregará un tarjetón "temporal" al entrar y debe entregarlo al salir de las instalaciones.
- i) Los vehículos con calcomanías de Las Lomas recibirán el mismo trato que los propietarios de Vida y se les permitirá entrar y salir por cualquiera de las puertas de seguridad.
- j) Si un Departamento de Vida tiene un atraso de 90 días o más, los guardias recibirán instrucciones de no abrir las puertas para los propietarios / inquilinos / invitados / visitantes de dichas unidades. Dichos propietarios / inquilinos / invitados / visitantes deben abrir la puerta ellos mismos.
- k) Todos los vehículos que ingresen por la puerta principal deben hacerlo en el carril de la derecha a menos que el guardia de turno indique lo contrario.
- l) Cualquier queja sobre los Guardias o el Servicio de Guardia debe presentarse inmediatamente en la oficina de Vida por escrito en el formulario de queja correspondiente.

2. PROPIETARIOS - TRÁFICO DE VEHÍCULOS

Los propietarios deberán tener una calcomanía de Vida acreditada colocada en el parabrisas de su automóvil del lado del copiloto. Estas calcomanías se obtendrán en la recepción a la llegada del propietario para la temporada. Los propietarios con

calcomanías de Vida en su vehículo están autorizados a entrar y salir de Vida a través de ambas puertas de seguridad.

Si un propietario usa un vehículo de alquiler, el propietario debe notificar a la recepción a su llegada que usa un vehículo de alquiler y se le emitirá un tarjetón temporal de "Propietario-Alquiler de auto" que se mostrará en el tablero lado del copiloto durante su estancia. Estos propietarios también podrán usar cualquiera de las puertas, siempre que tengan el tarjetón con ellos. Estos tarjetones deben devolverse a su salida final.

Los propietarios deben notificar por correo electrónico a recepción con al menos 3 días de anticipación de la llegada a su departamento de inquilinos / invitados / visitantes. Cuantas personas autoriza y la duración de su estadía. Sin esta notificación, no se permitirá la entrada a los inquilinos / invitados o visitantes hasta que se haya contactado el propietario y haya enviado dicho documento autorización.

Los guardias no abrirán la puerta a vehículos hasta que hayan comprobado que tiene adherida al parabrisas la calcomanía de Vida o Las Lomas, o que tengan el tarjetón correspondiente autorizado.

Solo para fines de seguridad, los propietarios se definen como aquellas personas que pueden demostrar que tienen un departamento en propiedad o que acaban de comprar un departamento en Vida pero que aún están esperando los documentos que lo acreditan como Escrituras o Fideicomiso del Banco. Esta definición no debe confundirse con otros asuntos legales en Vida que requieren documentos legales antes de que dichas personas sean clasificadas como propietarios. Esta definición es solo para la política de seguridad.

Los propietarios de Las Lomas y Buena Vista tienen permitido conducir de caseta a caseta por la calle que las une solamente siempre que su Administrador le haya proporcionado a Vida una lista de propietarios que incluya el nombre del propietario del vehículo junto con la marca, modelo, color del vehículo y número de placa.

3. ARRENDATARIOS / INVITADOS - TRÁFICO DE VEHÍCULOS

Al viajar en vehículo, los inquilinos / invitados y sus visitantes deben entrar y salir de Vida únicamente por la puerta principal.

Los inquilinos / invitados deberán mostrar el tarjetón "temporal" en el tablero del lado del pasajero de su vehículo. Los inquilinos obtendrán su tarjetón en la recepción cuando se registren a su llegada y antes de tener acceso a Vida. Estos tarjetones se entregarán a la Recepción entregar las llaves para salir de Vida.

Los inquilinos / invitados deben notificar a la recepción de la llegada pendiente de sus visitantes. Sin esta notificación, no se permitirá la entrada a visitantes hasta que el inquilino / invitado se haya contactado a la recepción y autorice al guardia a permitir la entrada.

(Enmienda 2019)

Los arrendatarios a largo plazo (definidos como aquellos que alquilan por 3 meses o más o aquellos que han alquilado en Vida por 3 o más años consecutivos) pueden recibir un tarjetón propietario para su vehículo que les permite usar la puerta trasera.

4. CONTRATISTAS / PROVEEDORES DE SERVICIOS

Los horarios de entrada y salida de Contratistas y Proveedores de Servicios son los siguientes:

Lunes a viernes - 9:00 AM - 6:00 PM

Sábado - 9:00 AM - 1:00 PM

Sábados por la tarde y domingos: solo emergencias

Los contratistas / proveedores de servicios deben entrar y salir de Vida solo por la puerta principal.

Los contratistas / proveedores de servicios deben registrarse en la puerta principal e informar al guardia sobre cuántos trabajadores tiene y dónde estarán trabajando ese día. El guardia retendrá la licencia de conducir del contratista / proveedor de servicios y registrará el número de trabajadores con el contratista / proveedor de servicios.

A la salida, se revisará al contratista / proveedor de servicios y sus trabajadores en la puerta y el guardia devolverá la licencia de conducir y marcará el número de trabajadores que salen de las instalaciones.

Todos los vehículos del Contratista / Proveedor de servicios recibirán un tarjetón "Temporal" antes de ingresar a Vida y debe mostrarse en el tablero del vehículo. El tarjetón debe entregarse en la puerta principal al salir de Vida al final del día.

Las entregas (como refrigeradores, etc.) se permitirán después de las "horas del contratista" si las aprueba un propietario quien arrendatario notificará a la recepción de la llegada pendiente.

5. SERVICIOS EXTERNOS (Telmex, Infinitum Internet, Gas, Hidro lavadoras, Aires acondicionados, etc.)

Los vehículos utilitarios deben entrar y salir por la puerta principal delantera. Si alguno de estos vehículos está visitando un departamento en particular, debe notificar al guardia de la puerta delantera a que número de departamento y nombre de edificio va.

6. CAMARISTAS PRIVADAS

La oficina administrativa y seguridad mantendrán una lista de camaristas / ayudantes privados aprobados. Esta lista se mantendrá en cada caseta. Las camaristas privadas y sus ayudantes deben registrarse en la puerta principal y obtener la aprobación para pasar después de que el guardia haya confirmado que están en la lista aprobada. Si no está en la lista, la camarista / ayudante debe obtener la aprobación de la oficina administrativa antes de la admisión. Es responsabilidad de la camarista asegurarse de que su asistente esté en la lista aprobada.

Si un propietario le regala a la camarista algún artículo para que se lo lleve, el propietario debe darle a la camarista una nota firmada por él para mostrársela al guardia al salir de Vida.

7. TAXIS

Los taxis deben entrar y salir de Vida solo por la puerta principal. Los propietarios / invitados y sus visitantes que lleguen en taxi deben ser autorizados por el guardia de la puerta de entrada, quien tendrá una lista de propietarios / invitados para consultar, si es necesario. No se emitirán tarjetones a los taxis, pero el guardia anotará su hora de llegada, salida y la unidad que se visita. Si un propietario / invitado solicita un taxi para que lo recojan en Vida, se debe notificar a la recepción antes de la llegada del taxi o no se le permitirá el acceso a Vida.

Los invitados / visitantes que lleguen en taxi solo podrán ingresar si un propietario / invitado ha notificado a la recepción de la llegada pendiente de dicho invitado / visitante. Si la puerta de entrada no ha sido notificada sobre la llegada pendiente de un invitado / visitante, no se permitirá la entrada a dicho invitado / visitante a menos que puedan comunicarse con el propietario / invitado y de su autorización de entrada al guardia de la puerta de entrada.

8. VISITANTES A LOS SERVICIOS RELIGIOSOS

A los visitantes que lleguen a la puerta principal el domingo por la mañana y que informen que van a asistir a los servicios religiosos, se les permitirá entrar y salir por la puerta principal únicamente y se les entregará un cartel "Temporal" que debe devolverse al salir.

9. TRÁFICO PEATONAL

Los guardias tienen la discreción de verificar a cualquier persona que atravesase nuestras puertas para ingresar a la propiedad de Vida. Los caminantes residentes deben estar preparados para darle al Guardia su nombre, número de condominio y su condición en Vida (Propietario, Invitado o Visitante). El Guardia tendrá una lista para verificar la información con la lista y permitir el paso, si corresponde. Si el guardia no está satisfecho, el asunto se remitirá (por radio) al personal de la oficina administrativa, quien determinará si se permitirá el paso.

Los caminantes de los desarrollos vecinos de Vida deben comunicarse con la oficina de Vida y solicitar que su nombre sea incluido en una lista de "Caminantes No residentes de Vida aprobados" que se conservará en cada Caseta de seguridad. Los vecinos que están en esta Lista solo pueden caminar por la carretera principal de caseta a caseta. Si cualquiera de estos caminantes desea visitar el condominio de alguien en Vida, el propietario de dicho condominio debe informar a recepción para autorizar dicha entrada antes de que se permita la entrada. Cualquier caminante que no cumpla con estas reglas puede tener prohibido ingresar a las instalaciones de Vida.

Generalmente, los caminantes no presentan un riesgo de seguridad durante el día durante la temporada alta (1 de noviembre - 30 de abril) y los guardias actuarán en consecuencia. Sin embargo, por la noche y durante el día y la noche en temporada baja, los guardias revisarán a todas las personas que ingresen a Vida para verificar su buena fe antes de permitir la entrada.